Año 1855. ISLAS BALEARES. Número 290

DIARIO DE PALMA.

MIERCOLES 17 DE OCTUBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA............................ 10 rs.
MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
Cada número suelto.......... 1 sueldo.

Sale el sol á 6 h. 28 ms. . . . . y se pone á 5 h. 52 ms.
Sale la luna á 1 h. 1 ms. de la tarde . y se pone á 9 h. 50 ms. de la noche.
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 11 h. 45 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.
MAHON.... D. Matías Mascaró.
IBIZA....... D. Joaquin Cirer y Miramont.

Seccion política.

(De *La España*.)

Nuestro antiguo amigo, el señor D. José del Castillo y Ayensa, nos dirige desde Roma con fecha 15 del pasado la siguiente carta con el escrito que publicamos á continuacion:

Señores redactores de la *España*.

Muy señores mios y amigos: Contando con la benevolencia de Vds. de que tengo repetidas pruebas, me tomo la libertad de mandarles el adjunto escrito para que le den publicidad en su acreditado periódico, si en ello no hallaren inconveniente. Es un trozo de historia antigua puesto que corresponde al año de 1851; pero muy aplicable á la moderna por lo que se está revolviendo ahora tan lastimosamente en la ya terminada y juzgada cuestion de Roma. La historia de ese escrito es la siguiente:

El ministerio Narvaez-Pidal habia dejado al ministerio Bravo Murillo, que le sucedió, casi terminado el Concordato con la Santa Sede; quedaba solo algun otro punto por concertar, y el que mas dificultades hallaba, mas embarazos ofrecia era el de la redaccion definitiva del artículo 40 (hoy 41) del Concordato que se referia al derecho de adquirir. Sabedor yo entónces, como era natural que lo fuera, de aquella dificultad, confiado en la benévola amistad de algunos de los señores ministros, dispuestos como siempre á defender y hacer que prevalezcan los buenos principios, y considerándome por último como el verdadero y obligado campeon del Concordato, cuyo negociacion y triunfo es el único título de gloria que tengo en mi vida política, escribí ese papel, y lo dí á leer confidencialmente á algunos de los señores ministros.

Léjos de mí la idea, y mucho ménos la presuncion de creer que su lectura influyera en la redaccion definitiva del artículo mencionado: aquellos señores no necesitaban ciertamente ni de mis luces, ni de mi impulso para hacerlo mejor. Del escrito sin embargo, se inferirán dos cosas: 1.ª que dichos señores al redactar el artículo tuvieron presente cuanto en pocas y resumidas palabras puede decirse sobre el derecho de propiedad, y sobre nuestras antiguas leyes de amortizacion; y por consiguiente que no se redactó el artículo en el sentido en que quieren interpretarlo los sofistas de ahora, sino en el sentido de la Santa Sede, que es el de la verdad. 2.ª Cuales eran mis ideas desde entónces acerca del derecho de propiedad tan tergiversado, tan combatido en esta época deplorable. Las mismas ideas tengo hoy por fortuna mia, y las esplanaré mas estensamente en el escrito que me propongo publicar impugnando todos los actos y escritos de ese gobierno relativos á Roma.

Podríase dejar para entónces, dirá tal vez alguno, el hablar sobre la propiedad, y sobre las leyes de amortizacion: mas yo respondo que no faltará que decir entónces, y que conviene no dejar pasar un dia sin la predicacion de los sanos principios: inculcándolos con teson, y repetidamente, y bajo todas las formas posibles acaban por triunfar, porque al fin la verdad triunfa, y los errores que tenazmente se combaten, y los sofismas que se descubren, y las falsías que se presentan en toda su desnudez, acaban por convertirse en basura, tanto mas despreciable, cuanto que no puede servir para beneficiar ninguna tierra.-B. L. M., etc.

José del Castillo y Ayensa.

Observaciones sobre la diferencia pendiente para la redaccion definitiva del art. 40 del Concordato que se refiere al derecho de adquirir.

El art. 10 del Concordato de 1845, que era el relativo al derecho de adquirir, decia así: «Tendrá ademas la Iglesia »el derecho para adquirir nuevas propie»dades por cualquier título legítimo, y »su propiedad en todo lo que ahora po»see, y en lo que sucesivamente adquie»ra será sagrada é inviolable.»

No se opuso el gobierno español á este artículo; pero exigió que la Santa Sede reconociese este derecho limitado por las leyes civiles de amortizacion, y que así se espresase. Fundó su pretension el gobierno en un artículo del Concordato de Nápoles que entendia al reves, creyendo que en él se reconocian y confirmaban las leyes de amortizacion de aquel reino, cuando en vez de eso se derogaban. No tuvo, por tanto, éxito la pretension, y habiendo venido el nuncio, y disputándose con él por espacio de tres años, para redactar este artículo, se convino al fin en que se redactase en estos términos:—«Art. 40. Ademas, el gobierno S. M. C. »reconoce y garantiza el derecho de ad»quirir por cualquier legítimo título de »que goza la Iglesia, *como lo tuvo en »España, hasta los pasados disturbios*, »y su propiedad en todo lo que posee »ahora ó adquiriese en adelante, será so»lemnemente respetada.» Hay que advertir que este convenio hecho aquí lo sujetaba el nuncio, como no podia dejar de hacerlo, á la aprobacion de Roma.

Segun se ve, entre el artículo del Concordato de 1845 y el de ahora, no hay mas diferencia sustancial que la de la frase subrayada *como lo tuvo en España hasta los pasados disturbios*. Esta frase es antigua, y cabalmente por esto se escogió como recurso (poco digno en mi concepto) para que la entendiese á su manera cada una de las partes. El *como* significaria para el nuncio simplemente *sicut*, y se referiria solo á la existencia del derecho de adquirir; y el mismo *como*, significaria para el gobierno español *in eodem modo, in eodem forma qua*; es decir, con arreglo á las leyes de la amortizacion.

El nuncio, reconociendo esta innegable interpretacion, no pudo dejar de protestar contra ella, y así propuso y accedió á ello el gobierno, que le pasaria una nota diplomática en la cual manifestaria *que la Santa Sede no entendia, admitiendo la frase subrayada, reconocer y aprobar en manera alguna, las disposiciones y leyes civiles que en limitacion y mengua de la libertad del mencionado derecho de la Iglesia en cualquier tiempo y modo, hayan existido ó existan en España.* No es posible hacer protesta mas terminante ni mas esplícita contra las leyes de amortizacion, y sin embargo, como ya he dicho, el gobierno la aceptó, creándose así una dificultad que se evita sola y simplemente con no dar lugar á ella; es decir, con no hacer en el Concordato mencion de tales leyes ni alusion á ellas.

Pero no dejaba el gobierno sin contestacion esta nota: al acusar el recibo de ella, admitiendo la protesta del nuncio, añadiria *que el gobierno de S. M. Católica no estimaba necesarios ni el reconocimiento ni la aprobacion de semejantes leyes por parte de Su Santidad*: á lo cual podia responder la Santa Sede sin que admita réplica, dos cosas. 1.ª Que la contestacion del gobierno encerraba una solemne desvergüenza, y un principio esencialmente anti-religioso. *Yo no estimo necesaria tu aprobacion ni tu intervencion, es lo mismo que decir: yo desconozco tu autoridad; yo me basto á mi mismo en materias eclesiásticas, porque materia eclesiástica es la de los bienes de la Iglesia.* 2.ª Si no necesitas mi reconocimiento ni mi aprobacion, ¿por qué me la exiges en el Concordato? Porque lo que se busca indudablemente con la frase subrayada del art. 40, es el reconocimiento y la aprobacion por la Santa Sede de las leyes de amortizacion.

A esto no hay que contestar: el pensamiento del gobierno es un disparate á todas luces, y tanto ménos practicable, cuanto que en circunstancias como las presentes, no podrian mantenerse reservadas las notas, y al publicarlas resultaria de una parte una protesta clara y terminante contra las leyes de amortizacion, protesta admitida, protesta provocada sin necesidad, y de la otra una contestacion inconveniente y falsa hasta la evidencia, puesto que, aunque de una manera vergonzante, se pedia en el artículo del Concordato el reconocimiento de la Santa Sede. Nada, pues, habria sido peor en mi concepto que redactar el artículo con la frase del *como*, apuntándolo despues, ó sosteniéndolo en secreto (muy violable) con el resorte de las dos notas, á la manera que se sostienen y mueven los Polichinelas.

La corte de Roma no se ha conformado con el convenio ya dicho, y con razon, hallando tanto en la frase del *como* cuanto en las notas, las mismas dificultades é inconvenientes que acabo yo de mostrar. No es esta la vez primera que la corte de Roma corrige las faltas de conveniencia y de lógica: muchas lecciones de estas van dadas en el largo discurso del Concordato. Como quiera que sea, nos hallamos en este punto al principio: el gobierno español niega á la Iglesia el derecho de adquirir si esta no reconoce y *sanciona* las leyes de amortizacion, y la Iglesia se niega rotundamente á reconocerlas y sancionarlas. Yo tolero tus leyes, como tolero tantas otras cosas *pro bono pacis*, pero no me obligues á reconocer esas leyes, dice la Iglesia: yo que preveo mas que tú, cierro los ojos para no ver algunos de tus desvaríos, esperando que el tiempo te ilumine, y que conozcas al fin por tí mismo, que á nadie dañas tanto como á tí, y para cuando este tiempo llegue, yo quiero estar libre, por bien tuyo mas que mio, de toda connivencia con tus errores. No me violentes, pues, á abrir mis ojos, ni á desatar mi lengua, corre solo tu carrera, que ya pararás.

Hé aquí lo que dice la Iglesia: veamos ahora de parte de quien está la razon. ¿Qué derecho tiene un gobierno temporal para obligar al Papa que reconozca las leyes que ha dado sin su conocimiento ó intervencion? Evidentemente ninguno, supuesto que la soberanía del Papa sea, como lo es, independiente en todos conceptos. Sobre esto no cabe disputa. ¿Qué necesidad tiene el gobierno de exigir ahora este reconocimiento? Evidentemente ninguna. Si no creyó el gobierno cuando dió esas leyes necesitar de semejante reconocimiento, ¿por qué ha de creer que lo necesita ahora? Si el Papa no ha reclamado ni protestado *motu proprio* contra semejantes leyes, ¿qué necesidad hay de hacerse cargo de ellas en el Concordato? Si el Papa no pide espresamente que se deroguen, ¿qué necesidad hay de exigirle que las confirme? Por último si el Papa afecta no reconocer esas leyes, ¿deberémos nosotros presentárselas exigiéndole una aprobacion que él no puede dar? Esta exigencia sobre ser innecesaria, seria, hasta cierto punto, un acto de tiranía.—No hay pues derecho, no hay necesidad de exigir que el Papa reconozca y consienta las leyes de amortizacion; el Papa las ha tolerado en todas partes: pero en ninguna las ha reconocido, ni las reconocerá porque no puede reconocerlas ni faltar á los deberes de supremo juez administrador de los bienes de la Iglesia.

Otra consideracion.—O las leyes de amortizacion limitan el derecho de adquirir con respecto á la cantidad de bienes adquiribles, ó no: si no lo limitan bajo tal concepto, es de todo punto inútil hacer referencia de ellas en un artículo cuyo único objeto es decir: *la Iglesia tiene el derecho de adquirir como lo tiene todo el mundo.* Mas si lo limitan en el concepto indicado, ya la cuestion cambia de aspecto, y de proporciones; ya no es cuestion puramente eclesiástica, no es cuestion administrativa, no es cuestion política, es la gran cuestion social que se debate en el dia, la cuestion de la propiedad: y hé aquí los verdaderos principios que no pueden ya desconocerse, que no pueden dejar de proclamarse desde la última revolucion francesa, sobre el derecho de propiedad.

El derecho de propiedad no es un derecho político, ni civil, ni aun social, rigorosamente hablando; es decir, que no lo han creado ni las leyes políticas ni las civiles, ni la sociedad misma. El derecho de propiedad es un derecho preexistente á la sociedad, y no puede considerarse como efecto sino como causa de ella. El derecho de propiedad está en la naturaleza del hombre, ántes de unirse á sus semejantes. Las dos únicas cosas naturales de

la sociedad, son la necesidad de asegurar el hombre su persona, y la de asegurar su propiedad. La seguridad individual, y la seguridad de la propiedad son, pues, dos derechos anteriores á toda ley; y como ninguna ley puede alterar en su esencia los derechos que ella no ha creado, que esto significa por antítesis muy lógica el principio de derecho *illus est tollere cujus est condere*, de aquí es que ninguna ley puede alterar ni menoscabar estos derechos. En suma, ningun gobierno puede decir á ninguno de tus súbditos: *yo te quito la seguridad personal, yo te quito la propiedad; yo abandono tu persona, yo te declaro incapaz de adquirir.* El derecho de propiedad no está evidentemente al alcance de ninguna ley, de ningun gobierno; lo mas que á este se permite es reglamentarlo, para asegurarlo; las leyes que prescriben los títulos para adquirir son meros reglamentos ideados para asegurar el derecho de propiedad que siempre se ha supuesto existente.

Ahora bien; si la ley no puede decir á nadie *no adquieras*, tampoco podrá decirle *no adquieras pasando tal cantidad*, porque en esta proposicion está contenida indudablemente la primera: *no adquieras mas que dos*, es decir *no adquieras cuatro*, y quien no tiene derecho para mandar esto, no lo tiene tampoco para mandar aquello. Esta teoría es tan clara y tan cierta, que no ha habido jamas un legislador á quien se le ocurra mandar, bajo ningun pretesto, que sus súbditos no adquieran sino hasta cierto límite. ¿Qué ley ha puesto límite en esta forma á las adquisiciones de los particulares?

Pero una cosa son los particulares, y otra cosa las corporaciones, se dirá. Yo niego la diferencia, y afirmo con toda seguridad que el derecho de propiedad es idéntico en estas y en aquellos. Cuando los individuos se asocian para cualquier objeto profano ó sagrado, llevan á la asociacion su derecho de propiedad intacto, porque de él son dueños, y de él no puede despojarlos el gobierno: y si ellos mismos no renuncian este derecho, como sucedia en las órdenes religiosas mendicantes, subsiste en la asociacion, como existia en los individuos separados. Una asociacion de hombres bajo cualquier título que sea, si está permitida por el gobierno, si es legítima, tiene sin disputa el mismo derecho de adquirir que los particulares, porque no pudiendo el gobierno quitarlo á estos, no puede evitar por consiguiente que lo pongan en comun. Podrá el gobierno impedir la asociacion; pero una vez permitida, no puede impedir que reasuma los derechos de propiedad de los individuos que la forman de la manera con que estos los lleven á ella, porque segun se ha dicho, el individuo es el único dueño de su derecho de propiedad.

De esta teoría, única verdadera, y única saludable en los presentes tiempos, se infiere que si hay una asociacion cuya existencia no dependa del arbitrio del gobierno, el derecho de propiedad de esta asociacion estará aun mas libre de sus leyes que el de ninguna otra. Pues esta asocion es la Iglesia. Ni el gobierno civil la ha creado, ni puede disolverla, ni puede impedirla, ni puede negarle, ni puede limitarle el derecho de propiedad.

Si pues las leyes de amortizacion se entienden como limitadoras de este derecho en el sentido de que me voy haciendo cargo, esas leyes son absurdas, antipolíticas, y lo que es mas antisociales. Esas leyes deben condenarse al olvido, y si posible fuera, convendria quemarlas, y quemar los libros donde se han sentado de mala ó de buena fe, principios contrarios al derecho de propiedad. La revolucion presente es hija legítima y necesaria de tales principios: yo no veo en la historia de Europa de cuatro siglos á esta parte, sino la lucha constante por el restablecimiento de una *ley agraria* que el socialismo está próximo á imponernos. La inflexibilidad de la lógica en los malos como en los buenos principios traerá indefectiblemente esta ley; ni hay mas remedio contra ella que la abjuracion franca y firme de los malos principios.

Obsérvese la procedencia sucesiva de las ideas y de las revoluciones que estas han engendrado en Europa desde el siglo XV. Se escitó primero el orgullo del poder temporal para que se emancipara de la autoridad moral de la Iglesia, y se le condujo hasta el punto de sobreponerse á ella: el poder temporal poniendo al fin en boca de Luis XIV, *l' etat c' est moi* se creyó soberano del mundo, y se equivocó, porque luego inmediatamente se escitó el orgullo demagógico, diciéndole como aquel se emancipó de la autoridad moral que le dominaba y sostenia á un tiempo, emancípate tú de él que te domina y te oprime, y el poder temporal cayó, y cayó para levantarse tal vez muy tarde. No soy yo quien cuenta esta historia: es el mismo Louis Blanc en el capítulo que dedica á Luis XIV, demostrando lo absurdo de las famosas proposiciones del clero galicano y sentando la mano al gran Bossuet. Todos sabemos quien es Louis Blanc; á confesion de parte revelacion de prueba.

Se incitó despues la codicia del poder temporal, diciéndole: *sepárate del Papa, y apodérate de las riquezas de la Iglesia*; y de la codicia y del orgullo del poder temporal, nació el protestantismo. El gobierno temporal despojó á la Iglesia desconociendo su derecho de propieda; la demagogia trata ahora de repartirse aquellos despojos, y lo intenta con lógica, aunque sin razon. Para conseguirlo le basta solo erigirse en gobierno; entónces dirá; yo puedo disponer de la propiedad que existe como los anteriores gobiernos dispusieron de la propiedad que existia. Si aquellos gobiernos tuvieron derecho para desposeer á los propietarios de entónces, yo le tendré tambien para desposeer á los propietarios de ahora, porque ó el derecho de propiedad es inviolable para todos, ó no hay tal derecho; y hé aquí ya el principio socialista y comunista. Vosotros mismos me habeis enseñado, dice Louis Blanc, que el derecho de propiedad lo crea el gobierno; yo seré gobierno, y lo arreglaré á mi modo. La propiedad individual no existe, dice Proudhon, y es un robo, porque no siendo un gobierno sino administrador de ella, no puede enagenarla en favor de nadie.

Tales son las doctrinas de hoy, procedentes de los atentados que el poder temporal ha cometido contra el derecho de propiedad. No hay remedio. Cuando un gobierno ha dicho á un individuo ó corporacion *yo declaro mio lo que posees con justo título*, ha dicho lo mismo que dicen los socialistas, ha destruido como ellos el derecho de propiedad. ¿Y nos empeñarémos en consignar tales principios en el Concordato? Pues indudablemente se consignarán, si entendiéndose las leyes de amortizacion como limitadoras del derecho de propiedad se ratificasen allí. La protesta del nuncio contra cualquiera limitacion del derecho de propiedad no está solo hecha en favor de la Iglesia, sino en favor del género humano. ¿Qué propiedad respetará el poder temporal que no ha respetado la propiedad de la Iglesia?

Otra observacion:—Afortunadamente, las leyes de amortizacion no limitan el derecho de propiedad, al ménos ostensiblemente, de la manera directa que acabo de anunciar. En España, como en todas partes, se han fundado estas leyes en una razon fiscal, buscando por motivos, ó por pretesto, la inmunidad de las llamadas manos muertas. La Iglesia, se ha dicho, exenta de pagar tributos, y acumulando gran cantidad de bienes agrava las cargas de los seglares no exentos, y empobrece el Estado: ocurramos, pues, á este mal, sujetando las adquisiciones de la Iglesia á fuertes impuestos ántes de que se verifiquen, y de este modo compensarémos la inmunidad, y dificultarémos la acumulacion.—Mucho podria decirse ya en el dia sobre la acumulacion de la riqueza en general, comparándola con la estremada subdivision de ella, mucho sobre la exencion de los tributos en todas las clases privilegiadas, mucho sobre la inmunidad especial de la Iglesia; pero nada de esto hace á mi propósito; bastándome decir que la inmunidad eclesiástica no existe ya, y que la Iglesia no pretende sostenerla, despues de igualadas en este punto las demas clases privilegiadas. Todos son ya pecheros; la Iglesia lo será tambien por las autoridades que adquiera. Hay mas: la Iglesia lo ha consentido ya en España en el Concordato de 1737. Las nuevas adquisiciones quedaron desde entónces sujetas á las cargas públicas (art. 8º) cuando todavía no lo estaban los bienes de los señores seculares, ni los de los simples hijosdalgo.

Todas las propiedades antiguas de la Iglesia han desaparecido, y aun las que entónces se calificaron de nuevas: las novísimas, esto es, las que pueda adquirir en adelante, estarán bajo la disposicion de aquel Concordato. No hay, pues, pretesto alguno para las leyes de amortizacion: cuando el motivo de la ley ha desaparecido, ella necesariamente desaparece. Las leyes de amortizacion, bajo este concepto, solo existen, como tantas otras, en los libros: pertenecen solo á la historia.—Ultima *observacion*, acaso la mas importante:—Las razones que acabo de esponer son tan óbvias, y tan conocidas de los hombres pensadores, que ciertamente si el artículo 4º se hubiese redactado simplemente como se redactó el de 1845, sin la entrometida cláusula del *como*, los ministros actuales no tendrian dificultad en admitirlo. Pero se hallan con que el gobierno anterior introdujo esta cláusula, y podrán tener que les hagan un cargo por haberla suprimido. Este temor es infundado. Quien tuviere talento, se abstendrá de hacer cargo alguno, y si la pasion le llevase á hacerlo, quedará muy mal parado. Si se atreviese alguno á decir á los actuales ministros ¿por qué habeis quitado la cláusula del *como* que se logró introducir para que se reconocieran las leyes de amortizacion? La respuesta seria muy fácil y concluyente; héla aquí: «Porque esa cláusula »vergonzante, en la cual no se atrevian »á nombrar espresamente las leyes de »amortizacion, provocaba una protesta, »esplícita y terminante contra dichas le»yes, protesta que se admitia, protesta »que destruia el efecto de la cláusula, »protesta que empeoraba el estado de »la cuestion. Si la cláusula hubiera »pasado sin protesta, yo no la ha»bria quitado; pero escoltada de las no»tas que se habian pactado, la tuve por »perjudicial, y ademas por un contra»principio, pues convertia en una discor»dia el artículo de un Concordato.» Esta contestacion, dada por el actual ministerio, no admite réplica por parte de nadie.

NOTICIAS NACIONALES

BARCELONA 13 DE OCTUBRE.

Dicen de Gerona que Francisco Marachs conocido por el nombre de *El Valent* de San Dalmay, ha sido aprehendido en una barca del término de San Romá de Armadans á dos horas de Santa Coloma de Farnés donde se hallaba oculto curándose de las heridas que habia recibido en el encuentro que tuvo con unos sargentos de San Quintin.

Este importante servicio lo ha prestado una partida compuesta de 20 nacionales de Santa Coloma á las órdenes de los subtenientes don Salvador Llach y don Pedro Plá, segun lo dispuesto por el comandante de la milicia y alcalde de dicho pueblo. El preso se halla en Santa Coloma en donde, segun nuestra noticia, será juzgado con arreglo á los bandos del escelentísimo señor capitan general.

Segun nos avisan desde un pueblo del Ampurdan, el cólera sigue cebándose en alguna de aquellas desgraciadas poblaciones, muy particularmente en Rosas y la Armentera.—En Figueras y Llansá no se ha desplegado con tanto encarnizamiento, pues los casos fulminantes afortunadamente no son tan frecuentes, ni proporcionados al terror que en los primeros dias infundió á aquellos buenos habitantes.

Gracias al espíritu del pais, la faccion no toma incremento; al ménos, se la impide que verifique impunemente correrías por el llano.—El mas envalentonado de los cabecillas que discurre por aquella provincia, es el zapatero Huet, antiguo faccioso, y que por las heridas que tiene en su cuerpo significa que nunca fué de los mas cobardes ni de los ménos audaces.

Segun escriben de Gerona, la partida facciosa de Huguet ha estado en el pueblo de Santapau entre Mieras y Olot, donde querian pegar fuego á las casas de algunos liberales, desistiendo luego de su propósito.

Huguet exigió una contribucion al pueblo, pero tuvo que marcharse precipitadamente, sabiendo que habia salido una columna de Olot en su persecucion. Los carlistas, que no contaban sino 50 hombres, doce ó quince de ellos armados solo de palos, se corrieron al parecer hácia las escabrosidades del terreno conocido por la *Navarra chica* donde tienen sus principales é impenetrables guaridas.

Balaguer 8 de octubre.

Dije á Vds. que el señor comandante general D. Diego de los Rios habia alcanzado á los facciosos en el *mas del Puig*, término de Oriola, lo que viene confirmado por parte que da el dia 4 el alcalde de dicho punto y dice: «Serian las diez y cuarto de esta mañana, subiendo la columna del comandande general de esta provincia en las inmediaciones del manso llamado *mas del Puig*, se ha empezado un tiroteo ó fuego y ha ido siguiendo hasta las inmediaciones de Plandogan. El parcero de dicha casa se ha presentado á dar parte del tiroteo por no haberlo dejado salir ántes, y dice que se le presentaron los facciosos á las cuatro de la madrugada y eran como 150 hombres capitaneados por Borges.» Salió al recibo del parte el alcalde de dicho pueblo con paisanos del mismo y recogieron un soldado herido y dos facciosos muertos, á quienes dieron sepultura. El comandante general desde el dia 1º no deja la pista á Borges no dejándolo descansar ni un solo instante, con las guerrillas siempre encima de él, de manera, que en el dia de ayer dióle otro alcance empeñándose un nutrido fuego por las guerrillas, obligándoles á pasar precipitadamente la barca de Salga, cortando la sirga.

Por poco que se hubiese llegado á tiempo, no hubiese podido Borges tomar la barca y hubiese desaparecido para siempre él y su gavilla, de manera que Borges esclamó: «Este porra de comandante general me amolará, pues nunca habia sofrido una persecucion tan activa.» En efecto: catorce horas de marcha llevaba la columna y ocho de ellas á la carrera, siempre á la mira de Borges, pero el rio venia crecidísimo hasta el punto de llevarse el puente de Aleutorn. No podemos ménos de elogiar la actividad, celo y energía que desplega el señor Rios; por lo pronto, á mas de no dejar ni un momento de descanso á Borges ha animado el pais que ántes estaba desalentadísimo. Siga, pues, la senda que ha emprendido y merecerá las simpatías de todos los hombres de bien, de todos los liberales, de los que quieren á toda costa estar al lado del duque de la Victoria, yendo adelante simpre por la senda de la libertad.

Mañana empieza en esta la restauracion de la fortificacion, con la esperanza de que dentro breve será innecesaria, siendo empero de una necesidad imperiosa en el dia.

Balaguer 9 de octubre.

A las seis de la madrugada del dia de anteayer salia Borges de Montargull y la columna del comandante general llegó á dicho pueblo á las siete. Ayer pasó Borges la palanca del molino nuevo de Rialp, y de 230 hombres que llevaba el dia 1º del que rige, se ha quedado con solos 123, los cuales están aguardando un indulto para presentarse en seguida; ayer estaba en el Palau de Rialp y el comandante general detras de él, y en el pueblo de Guardia tambien de Rialp se hallaba Periquet con su columna; con tanta actividad puede decirse que es imposible que la faccion dure mucho, pero si se daba un indulto acabaria en el acto. Borges, en Montargull, prendió á un muchacho

de Vilanova de Meyá, al que queria fusilar en el acto, pero el cura de dicho pueblo se abrazó con Borges y no se efectuó el fusilamiento; pero contestó el cabecilla que ya llevaba consigo un capellan y solo gastaria para el preso una sola bala, de manera que el infeliz habrá sido fusilado en algun barranco.

El sábado se presentó un faccioso hijo de esta en Guisona, y estén Vds. seguros que no quedaria un solo faccioso á Borges si se les indultaba.

Hoy han sido fusilados dos facciosos que bajó á Lérida presos el general Bellido, de la montaña. La ejecucion ha tenido lugar á las seis de la mañana. Esto tiene consternados á los buenos liberales de esta ciudad, pues temen por los presos hijos de ella. ¡Ojalá que los pasos dados por los buenos patricios den el resultado que se apetece para el bien de la causa de la libertad!

P. D. — Al pasar Borges por el pueblo de Vernet hizo que todos los de su partida se comieran las uvas de una viña que le pertenece, diciéndoles: «Comed, muchachos, ya que hace tantos años que estoy privado yo de comer uvas de mi viña.» Mejor hubiera dicho: «Comamos de esas uvas y despidámonos de la viña tal vez para siempre.»

Figueras 11 octubre.

El gefe carlista Marsal ha parecido por fin, pues se sabe que se halla reuniendo gente al otro lado de la frontera. Sin embargo, á pesar de todos sus esfuerzos no ha podido hasta ahora reunir mas que unos veinte hombres y nueve caballos que han ido por Cenet á Saint Laurent de Cerdans sabiéndose que tiene ajustados hasta veinte y cinco.

Se cree que aprovechando la feria de Montluis que principia hoy, trata de hacerse con algunas armas y caballos, y tambien dicen sus partidarios, que en combinacion con algunas otras partidas que intentan penetrar por el alto Aragon y las provincias, lo verificará él á mediados de este mes por este Ampurdam.

Es preciso decir á V. que la gendarmería francesa está muy alerta y todo induce á creer que sus planes saldrán frustrados.

De todos modos, si Marsal se atreve á entrar crea Vd. que tendrémos una segunda edicion de heroismo por parte de los decididos ampurdaneses que no permitirán que la faccion tome creces.

La columna del bizarro Pieltain ha recorrido toda la línea de las fronteras sin encontrar novedad. Ayer pernoctó en la Junquera.

MADRID 6 DE OCTUBRE.

Dice la *Epoca*: del 4.

«En la reunion tenida esta tarde por los progresistas puros, se ha acordado presentar á las Cortes el sábado una proposicion, cuyo objeto sea constituir un nuevo gabinete avanzado bajo la presidencia de Espartero.»

Hé aquí una nueva variacion de las prácticas parlamentarias, debida al fecundo ingenio de nuestros progresistas.

Las secciones del Congreso se han reunido para nombrar la comision que ha de informar sobre el proyecto de ley presentado ayer por el señor ministro de la Guerra, y en el cual se fija en 70,000 hombres el ejército de tierra para el año próximo: han resultado elegidos los señores Lamadrid, Fernandez, San Miguel, Sanz, Luxan, Serrano Dominguez y Serrano Bedoya: todos son favorables al proyecto.

Aun cuando el Maestrazgo se halla tranquilo, hay algunas fuerzas en los puntos estratégicos por si acaso; la vigilancia es suma, y se ha prevenido por el capitan general, que no se concedan por ahora licencias para el uso de armas.

Nada se sabe del somaten ó batida mandada por el general Bassols en su censurado é inesplicable bando del 26. Lo único que podemos decir es que comenzó, conforme estaba dispuesto, pero se ignora el resultado.

NOTICIAS ESTRANJERAS

Es un documento notable la nota que ha publicado el *Monitor*, periódico oficial del vecino imperio, *desaprobando altamente* las pretensiones manifestadas por el príncipe Luciano Murat en la última carta que este ha publicado sobre los asuntos de Nápoles. Esta nota, dice el *Pays*, proclama y define una vez mas la política de la Francia, é impondrá silencio á los rumores *malévolos* que con dicho motivo ha propalado la prensa estranjera.

Enhorabuena, aplaudimos en este punto la nota del *Monitor*; pero debemos advertir al periódico napoleónico el *Pays*, que la prensa inglesa y no otra, ha sido la que ha levantado la polvareda con respecto á la existencia del partido muratista en Nápoles.

Sea de esto lo que fuere, es innegable que el emperador de los franceses, ademas de atender á la guerra, á la crisis financiera, á la crisis de subsistencias, y á las sociedades secretas, sobrelleva no pocos disgustos por las ambiciones de su familia.

Una carta de Turin, dirigida á un periódico estranjero, dice que el gobierno austríaco ha secuestrado todos los bienes pertenecientes á los conventos sardos, cuyas comunidades han sido suprimidas en virtud de la última ley votada por el parlamento piamontes. Indudablemente este acto del gobierno austríaco dará lugar á nuevas complicaciones diplomáticas.

La crisis mercantil y monetaria en primer lugar, y luego la crisis de subsistencias, continúan llamando la atencion preferente de la prensa francesa é inglesa.

Cierto es que el poder financiero de Francia é Inglaterra ha resistido por algun tiempo á las consecuencias de la guerra; pero como todo tiene su límite, han venido por último á presentarse distintamente los síntomas de crisis. Varias son, á nuestro modo de ver, las causas que los producen. Aparece, en primer lugar, la de los empréstitos hechos en Francia é Inglaterra, tanto para estas naciones como para Turquía y Cerdeña. En los primeros momentos de entusiasmo las suscriciones abundaron, y no han comenzado las dificultades hasta el dia del vencimiento de los plazos. En segundo lugar, se presenta la grande esportacion de numerario con destino al pago de los ejércitos en la Crimea, y de las compras de víveres y efectos hechas por Francia é Inglaterra en varias naciones de Europa. En tercer lugar, la que ahora mismo se está verificando para adquirir las cantidades de trigo que necesitan ambas naciones para cubrir su consumo ordinario. Por último; las escesivas y repentinas proporciones que, con especialidad en Francia, ha tomado la especulacion en diferentes ramos.

El *Crédit mobilier* con sus colosales y atrevidas especulaciones ha contribuido tambien mucho á romper el equilibrio sobre el papel moneda y el metálico circulante. Es indudable que se restablecerá; pero podrá costar algun tiempo, y entre tanto no faltarán víctimas de la imprevision.

La crisis alimenticia ofrece tambien graves cuidados. La especulacion esplotada en grande escala traia anteriormente los cereales en abundancia á los paises amenazados de carestía y producia una baja momentánea de que se aprovechaban la especulacion local y los consumidores.

Actualmente la grande especulacion está paralizada por la guerra. Y la eventualidad misma de la paz es una constante amenaza que limita la especulacion, pues la paz produciria una baja súbita y permanente. No se aventuran grandes capitales en presencia de una alza que pudiera muy bien ser pasajera. El comercio de cereales es el mas arriesgado de todos, y es materialmente imposible, aun á los principales capitalistas, dominar la baja. Al principio de la guerra el comercio creia generalmente que durarian poco las hospitalidades; luego las conferencias de Viena hicieron creer en la paz; y estas circunstancias aconsejaban á los capitalistas á no especular con la prevision de malas cosechas. Por último la crisis monetaria actual y el subido descuento del banco de Inglaterra promueven todavía nuevos obstáculos. Todas estas razones y la ninguna esperanza de la paz, contribuyeron el año último á agotar todas las reservas alimenticias del Occidente.

A la gran carestía que coincidió con la revolucion de Francia en 1780, se debieron en su mayor parte los escesos de aquella época. En verdad que hoy el sistema rápido de comunicaciones, aunque costosas, facilita las provisiones en los puntos mas necesitados; pero tambien se debe tener en cuenta que la poblacion es mucho mas numerosa y que las clases pobres son mucho mas exigentes. Siendo, como son estas, temidas y aun lisonjeadas por los gobiernos occidentales, la cuestion alimenticia puede tener consecuencias incalculables.

Por lo demas, en los periódicos estranjeros no encontramos nada que pueda ilustrar acerca de las ulteriores operaciones de la guerra oriental. Segun los partes telegráficos la escuadra aliada se halla á la vista de Odessa y no puede dudarse ya del bombardeo que va á sufrir aquella ciudad. Parece indudable tambien que ademas de la campaña en Crimea, se prepara otra por la parte del Danubio.

La *Emancipacion de Bruselas* publica una proclama del príncipe Gortschakoff, que puede considerarse como un parte circunstanciado sobre los acontecimientos de la toma de Malakoff y sus consecuencias.

En la imposibilidad de insertarla íntegra por su mucha estension, insertamos á continuacion los siguientes párrafos que son los mas notables. Dicen así:

«Aprovechándose el enemigo de la superioridad de su fuego á una distancia tan corta, despues de reforzar la accion de su artillería durante treinta dias, que costaban á la guarnicion de 500 á 1000 hombres en cada uno, empezó un bombardeo infernal con infinitas piezas de un calibre desconocido hasta nuestros dias, destruyendo nuestras defensas, ya reparadas con gran trabajo durante las noches, bajo el fuego incesante del enemigo y con pérdidas considerables. La principal fortificacion, el reducto Korniloff, situado en el cerro de Malakoff y llave de Sebastopol, como punto dominante de toda la ciudad, habia esperimentado grandes é irreparables daños. Continuar en tales circunstancias la defensa del lado Sur, hubiera sido esponer nuestras tropas á una matanza inútil, y su conservacion es hoy mas necesaria que nunca al emperador y á la Rusia. Por estas razones, y con gran dolor de mi alma, pero con una plena conviccion, resolví evacuar á Sebastopol y pasar nuestras tropas al lado Norte, tanto por medio del puente construido anteriormente sobre la bahía, como por medio de embarcaciones.

¡Valientes camaradas! Es doloroso, es duro dejar Sebastopol al enemigo; pero acordaos del sacrificio que hicimos en el altar de la patria el año de 1812. Moscow bien valia tanto como Sebastopol, y le abandonamos despues de la batalla de Borodino. Pero lo que el enemigo conquistó en Moscow en 1812 fué un monton de piedras y cenizas. Lo mismo ha sido en Sebastopol, donde no le hemos dejado sino las inflamadas ruinas de la ciudad, incendiada por nosotros mismos despues de haber cubierto el honor de la defensa de un modo que nuestros nietos podrán recordar con orgullo hasta la mas remota posteridad.

Sebastopol nos tenia encadenados á sus muros; con su caida adquirimos la movilidad, y una nueva guerra empieza: la guerra de campaña, que es la propia del soldado ruso.

Mostremos, pues, al emperador, mostremos á la Rusia que nuestro espíritu es el mismo que inspiró á nuestros antepasados en su lucha memorable y patriótica. Donde quiera que el enemigo se presente, le opondrémos nuestros pechos y defenderémos la tierra natal como fué defendida en 1812.»

Las noticias que acabamos de recibir de la escuadra inglesa, dice el *Diario de Constantinopla*, hacen mencion de medidas bastante importantes.

Cuatro navíos de guerra dejan la escuadra del mar Negro para dirigirse al Mediterráneo; estos son:—El *Albion*, de 50 cañones, capitan Drummond; el *Rodney*, de 90 cañones; el *London*, de 90 cañones, capitan Jones, y el *Queen*, de 116 cañones, llevando el pabellon del almirante R. F. Stopford.

Estos cuatro buques van acompañados de otros dos de rango inferior.—El *Wasp*, corbeta de hélice, y el *Lernder*, fragata de velas.

Este movimiento se ha efectuado ya en parte. El *Albion* que se dispone para entrar en el Mediterráneo con el almirante Stopford, ha sido reemplazado provisionalmente por el *Queen* en el servicio de estacion en Constantinopla.

El *Wasp* pasó ayer por nuestro puerto sin detenerse y ha ganado el mar de Mármara.

Un rumor que circula y que por otra parte nos parece apoyado en garantías sérias, nos induce á creer que estos buques de guerra destacados de la escuadra inglesa, no irán inmediatamente á Inglaterra, sino que van á hacer una estacion beligerante en Nápoles, bajo el mando del almirante Stopford.

Viena.—Se habla de una proposicion hecha por el gabinete de Berlin referente á una alianza de neutralidad armada. Dícese que el Austria ha rechazado esta proposicion.

SECCION COMERCIAL.

Barcelona 6 de octubre.

El movimiento de nuestro mercado continúa ofreciendo algun interes, no tanto como en la semana anterior por haber escaseado en la que fine los arribos, y haberse reducido notablemente las existencias de frutos y efectos que habia. Asi pues las operaciones que se han hecho no han sido mas que regulares en general, sosteniéndose firmes los valores, tendiendo á mejora los de varios artículos en venta al por mayor. Las disposiciones que se observan son bastante satisfactorias, y dan márgen á esperar, aumentarán de importancia á medida que lleguen buenas facturas, pues el consumo, aunque medianamente provisto, no tardará en tener algunas necesidades que cubrir y los especuladores se verán animados por las buenas noticias que se reciben de actividad en las demas plazas del Reino y estrangeras.

En cuanto á los cereales reconoce el gobierno frances necesitará este año el vecino imperio siete millones de hectólitros, sobre la produccion que ha tenido, fiando enteramente en la actividad del comercio para cubrir el déficit. Este, en verdad, no debe preocuparle seriamente, cuando la Argelia, que se halla á sus puertas, le suministrará lo ménos cuatro millones, teniendo para el resto el Egipto, el Danubio, el Báltico, la España y América, mucho ménos si esta última, segun se dice, tiene un escedente de diez á doce millones de hectólitros. La Inglaterra recoge sus cosechas con las mejores condiciones, la calidad de sus granos es ya hoy conocida y en cuanto á la cantidad no bajará de la de un año ordinario.

Un periódico ingles cita como cosa notable el primer cargamento de plomo que ha salido de España (de las minas de Almería) para atravesar el canal de la Mancha. Conjetura que este tráfico será lucrativo y tomará algun incremento.

De la estadística de las esportaciones inglesas en los años de 1855 y 54, copiamos lo siguiente:

	Valores en libras esterlinas.	
	1855.	1854.
Para España é islas Baleares	1.360,719	1.270,434
Para Portugal	1.210,411	1.370,603

Hemos sacado estas notas para que se vea que las importaciones de productos ingleses han decrecido en la Península, justamente en la proporcion que se han aumentado en Portugal: lo cual prueba que el contrabando se encarga de surtirnos por el conducto de la nacion vecina.

Azúcares.—Continúan en escelente aspecto. Sin embargo nos vemos privados de estampar operaciones de alguna importancia á causa de la limitacion de los arribos que ha habido, advirtiendo que parte de ellos estaban vendidos á la vela sobre factura y un flete convencional, que tampoco es muy subido en consideracion al primitivo coste del artículo. Los quebrados superiores son objeto de mucha solicitud, siendo corta su existencia, habiéndose realizado unas 200 cajas al tipo de 10 1/4 libras catalanas-109 32-quintal. Esta semana se han embarcado varias partidas para Marsella y otros puertos de Levante, de donde acusan actividad en las ventas y buenos precios.

Algodones.—Sin transacciones de mediana cuantía, efecto de la carencia de entradas y de la reduccion de las existencias. Las pocas que hemos visto realizar han sido al consumo local, manteniendo regularmente firmes los precios de 21 1/4 pesos sencillos-517'55-los de Nueva-Orleans, y 20 3/4 pesos-509'86-los de Charleston. Estos consiguen mayor demanda que aquellos en razon de ser mucho mas cortas las existencias que tenemos.

Nueva-York 19 de setiembre.—Algodon en baja de 1/4 c.—Nueva-Orleans 15; middling 9 1/8 c.—Móbila 9 c.

Aceites.—Ménos animados que en la semana anterior, debido en gran parte á las buenas condiciones con que se presenta la próxima cosecha. Las provisiones no son muy crecidas, ni tampoco la importacion, habiéndose colocado algunas partidas no muy notables, á los mismos precios

que tenemos avisados de 31 1/4 á 31 3/4 sueldos cuartal en la playa-16 67 á 16'94-segun clase. En todas partes continúa la estraccion de este líquido para el estrangero.

Aguardiente de caña.—Ninguna venta podemos consignar haberse efectuado. A las noticias de favor llegadas últimamente de los mercados de Levante han elevado nuestros tenedores sus pretensiones, pidiendo 52, 53 y hasta 55 duros por pipa, no mostrándose los compradores dispuestos por ahora á aceptar estos precios, conceptuándolos demasiado exagerados, atendida la situacion que hace tiempo conservaba este licor.

Café.—La falta de arribos ha sido igualmente causa de la limitacion de las ventas que ha habido esta semana, pues todas las existencias puede decirse se encuentran en segundas manos. Las noticias algo satisfactorias del esterior, unido á la estacion que vamos entrando, sostienen la buena situacion de este fruto, lo mismo que los precios que tenemos avisados. Creemos que las primeras facturas que lleguen hallarán fácil salida.

Cacaos.—Aunque lentamente va mejorando la situacion de este artículo de algun tiempo á esta parte. Las ventas que con él se hacen no son de cuantía, cierto, pero inducen las practicadas á presumir que á no tardar aumentará la animacion, á ménos que llegasen partidas mayores. Una compuesta de 100 y pico de sacos llegados no ha mucho de Cuba se han vendido, segun se cree, de 5-10 á 5-11 dineros-2 04 á 2 08.

Cueros.—No han variado de aspecto. Continúan pues firmemente sostenidos los cursos á causa de ser tambien elevados y escaso el artículo, en los puntos productores, de donde se esperan pocas partidas por ahora. Con todo se han vendido unos 1500 á 2000 de los de Buenos-Aires que hace algun tiempo estaban en almacen; ignorándose el precio obtenido, bien que se presume será el de 37 1/4 libras quintal-397'33-con algun plazo.

Harinas.—Sigue el movimiento que tenemos avisado. Las ventas han sido bastante regulares en estos seis dias, habiéndose hecho, entre otras, unos 500 sacos, *primera* de Santander con marca *La* 40, clase muy superior, á 100 reales quintal, y unos 200 sacos, *segunda* de igual punto y marca, á 94 reales. Asimismo se ha colocado un partido de *primera,* compuesto de varias marcas, en almacen, un poco vieja ya, á 98 reales. De las de Zaragoza se han hecho pocas ventas por ser cortos los arribos que ha habido, logrando las *primeras,* segun calidad, 92, 94 y 95 reales, y las *segundas,* 88 y 89 reales quintal.

Trigos.—De subida, á medida que ha ido adelantando la semana, habiéndose vendido diferentes partidas, pagándose los candeales de Alicante á 84, 85, 86 y aun algo mas de este último precio, y las xexas superiores se han hecho á 81 y 82 reales cuartera. Las mezclillas de Sevilla se han pagado á 83, 84 y luego á 84 1/2 reales. Las entradas de granos no pasan de ser regulares, las existencias no son abundantes y el aspecto general de los nogra es de alza.

Vinos.—Nada podemos añadir á lo que llevamos dicho sobre este artículo. Las ventas ofrecen escaso interes, los precios establecidos no esperimentan fluctuaciones sensibles y las disposiciones para compras no inducen á esperar próxima animacion. A las regulares existencias que del año pasado quedan en poder de los cosecheros se ha unido la mediana produccion del presente, lo que hace presentir á algunos que esta circunstancia obligará á los tenedores á modificar los precios que rigen.

Escriben de Jerez: «La vendimia de este año se está haciendo con no poca desgracia, y es probable que si el tiempo continúa como se presenta, se acabe de podrir en la cepa la poca uva que ha quedado libre del *oidium.* El invierno se nos viene encima con todo su aparato de lluvias y apenas tenemos un dia despejado desde que empezó el Otoño, habiendo causado las lluvias últimas grandes males no solo en la uva que cogió en los redores, sino tambien en la que estaba en las cepas que ha comenzado á podrirse. Todas estas circunstancias hacen temer que la vendimia no solo sea escasa en caldos, sino que estos no salgan de la mejor calidad.

En Sanlúcar, Chipiona y Rota parece que se ha perdido por completo la cosecha. Todo esto contribuye á que los precios de los vinos se mantengan altos.»

Las ventas de vinos en Bercy la semana pasada fueron bastante regulares y los precios se presentaban cada dia con mayor firmeza. Esperaban principiar á vendimiar dentro de algunos dias en varios puntos donde la uva habia progresado estraordinariamente.—En Béziers y Pezénas no creian se prolongase mucho la calma que esperimentaban.

Santander 28 de setiembre.

Harinas.—A pesar de haber continuado las operaciones bastante animadas, se nota ya alguna frialdad de parte de los compradores. Pocas operaciones de harinas disponibles entre 24 y 24 1/2 rs. se han efectuado, y las mas lo han sido á plazos mas ó ménos largos, á 24, 23 1/2 y 23 reales arroba.

Palencia 26 de setiembre.

Continúan las compras de trigos con mas lentitud, aunque sin variacion sensible en los precios. El de 42 1/2 rs. fanega es el general del pais sin tener en cuenta las diferentes distancias á Alar, y consiguiente recargo en los fletes, ni ménos el peso por las causas emitidas en mis precedentes. El 15 de octubre se cree esté corriente la navegacion, y como solo son 15 los dias de flete bajo, no faltarán confusiones en los cargues, navegacion y descargues.

Las lluvias continúan, y han causado gran daño en la cosecha que aun está sin concluir de recoger.

Variedades.

(De *El Padre Cobos.*)

ANUNCIOS.

Observaciones meteorológicas.

POLITICÓMETRO.

PRINCIPIOS.	PROGRESEAMUR.	DEMOCRATIGRADO.	PAISÓMETRO.
Monárquico	1 grado bajo el arreglo de Palacio.	Bajo algunos ceros.	Cien codos sobre la revolucion
Religioso. .	Al nivel del Memorandum.	Sobre las narices.	Sobre todo.
Económico.	200 millones sobre los presupuestos inmorales.	Bajo el abismo.	Sobre los farsantes.
Parlamentario . . .	Bajo las nóminas.	Sobre las barricadas.	Al nivel de sus resultados.
De órden .	Sobre la lengua.	Bajo los piés.	0,0,0,0,0.

EFEMÉRIDES PATRIÓTICAS.

Dia 445 de la Revolucion de Julio, y 5 de la segunda época de las Cortes Constituyentes.

Sale el sol por Antequera para el Gobierno. Para los empleados á la una del dia; para los cesantes y jornaleros no sale.

El dia dura desde las seis de la mañana hasta la una de la tarde, hora en que empiezan las sesiones del Congreso.

Décimocuarto mes de la luna de Valencia. Pasa por los presupuestos en cuarto creciente; por el bolsillo de los contribuyentes en cuarto menguante.

La ecuacion del tiempo progresista es de muchos grados y muchos empleos.

Los relojes deben señalar la subida del pan.

La situacion está bajo dos ceros.

AVISO Á LOS DEVOTOS.

Acaba de cerrarse el oratorio público de San Fernando Corradi.

PARA OTRA SILVA.

Se necesita con urgencia un nuevo ministro de Hacienda.

ARTES Y OFICIOS.

En el pantano que fué puerta del Sol, están de manifiesto varios modelos de barricadas, para estudio de los aficionados.

Se advierte al público que detras de cada una hay un lodazal.

LA PROSPERIDAD PÚBLICA.

Gran esposicion del comercio, de la industria y de las artes.

En todos los cajones desalquilados de las ferias.

¡MUY BARATOS!

Por ausencia del dinero se vende un gran surtido de bolsillos de contribuyentes.

Palma

17 DE OCTUBRE.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitan del tercer batallon de Astúrias, D. Miguel Masanet.

Parada, hospital y provisiones, Luchana.

El teniente coronel sargento mayor, Benito de Amores.

Boletin religioso.

Santo de mañana.

SAN LUCAS EVANGELISTA.

Fué natural de Antioquía, destinado por el Espíritu Santo para escribir la historia de Jesucristo, y la de los apóstoles y demas discípulos del Señor. La tradicion le designa como á pintor, y se asegura son de su mano algunas pinturas que representan á María santísima. Varios autores afirman que murió mártir en Bitinia á los ochenta y cuatro años de su edad, y que su cuerpo fué primeramente trasladado á Constantinopla y despues á la ciudad de Padua.

REVISTA
DE PERIODICOS DE PALMA.

El *Balear* da cuenta del incendio de la iglesia parroquial de Selva, sin añadir pormenor alguno á los que tienen ya nuestros lectores.—Dice que en breve saldrá para Melilla, que es el punto de su nuevo destino, el escuadron de cazadores de Mallorca, por haber sido en vano la justa reclamacion hecha para que permaneciera de guarnicion en esta plaza.—Anuncia ademas la próxima publicacion de las sesiones de cortes en vez de la novela que inserta en la última hoja.

El *Genio* no dice nada.

ANUNCIOS
OFICIALES.

CAPITANÍA GENERAL
DE LAS ISLAS BALEARES.

ESTADO MAYOR.—SECCION 3ª

Orden general del 13 de octubre 1855 en Palma.

El Escmo. Sr. ministro de la Guerra con fecha 28 del pasado comunica al Escmo. Sr. Capitan general de estas islas lo que sigue.

«Escmo Sr.—La Reina (Q. D. G.) con presencia de lo espuesto por V. E. en su comunicacion de 14 del actual y de lo manifestado con igual motivo por el Inspector general de la Guardia civil en la suya de 17 del mismo, sobre el distinguido servicio que prestaron el dia 3 del propio mes los individuos de infantería del cuerpo perteneciente al 13º tercio cabo segundo José Alzamora y guardia segundo Juan Sureda del puesto de Manacor, salvando la vida con esposicion de las suyas, á varias personas, caballerías y dos carros que habian sido arrebatados por el torrente que pasa junto al predio titulado el *Caparó,* cuyas aguas habian sido aumentadas por la crecida lluvia de aquel dia, entre las cuales se hallaba D. Pascual Ferrer y Ribot vecino de Palma, con su esposa, sus tiernos hijos y dos criadas, y tambien otra señora de la misma capital con otros tres hijos y su criada, habiendo rehusado ademas las gratificaciones que les fueron ofrecidas, con la finura y delicadeza con que acostumbran hacerlo los que visten el uniforme del cuerpo; se ha servido conceder á los espresados individuos la cruz sencilla de María Isabel Luisa, para que han sido propuestos por el referido Inspector, en recompensa del servicio que han prestado; disponiendo al propio tiempo que aun cuando estos hechos son demasiado repetidos en cuantos casos análogos se presentan al instituto, se les dé la publicidad consiguiente en la Gaceta. De Real órden lo digo á V. E. por contestacion para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia, para satisfaccion de los interesados y que sirviendo de estímulo dicha recompensa á los individuos de los cuerpos de esta guarnicion, se apresuren á prestar en semejantes casos y circunstancias iguales servicios humanitarios.—El brigadier gefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

Boletin
COMERCIAL Y MARÍTIMO.

NAVEGACION

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.

Vapor Mallorquin su capitan D. Antonio Balaguer, de Barcelona, con varios géneros.

Javeque San Francisco su patron Bartolomé Mesquida, de id. con varios géneros.

Laud San Francisco su patron Antonio Molina, de Santa Pola, con sosa y otros.

Laud Paquita su patron D. Ramon Bauzá, de Cullera y Valencia, con arroz, trigo, cebada, aguardiente y otros.

Palma 15 de octubre de 1855.—El administrador interino—Antonio Villalba.

CAPITANIA DEL PUERTO DE PALMA.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 15.

De Alicante en 4 dias laud Trinidad, de 50 ton., pat. Gaspar Vera, con un pas., y harina.

De Argel en 2 dias laud San Pedro, de 55 ton., pat. Juan Schembri, con 2 pas., y lastre.

Dia 14.

De Barcelona en 17 horas vapor Mallorquin, cap. Balaguer, con 24 pas., y balija.

De id. en 10 dias javeque Dolores, de 40 ton., pat. Mateo Pujol, con 4 pas., y lastre.

De id. en 3 dias javeque San Francisco, de 40 ton., pat. Bartolomé Mesquida, con 6 pas., y generos.

De Tortosa en 2 dias laud San Antonio, de 24 ton., pat. José Armengol, con sosa.

De Cullera en 2 dias laud San Ramon, de 46 ton., pat. Pedro Antonio Vaquer, con un pas., arroz y balija.

De id. en id. laud Paquito, de 38 ton., patron Ramon Bauzá, con arroz.

AVISOS

Al público.

Por órden de su dueño se veda para la caza el predio *Buñolí,* del término de Establiments.

Alquileres.

Hay para alquilar unos entresuelos en la calle *d'els Forats:* en la misma casa zaguan, penúltima de dicha calle, á mano derecha, darán razon.

CURSO DE LENGUAS FRANCESA É INGESA.

Don Jaime Bosch y Bonet, profesor de dichas lenguas, agradecido á la buena acogida que su establecimiento ha merecido del público y alentado por los ventajosos resultados que ha obtenido de la aplicacion del sistema de *Robertson* á aquella enseñanza, ha resuelto abrir un nuevo curso de ambos idiomas, cuyas lecciones principiaron el dia 8 de este mes á las horas que abajo se espresarán; y persuadido de que el público conoce sobradamente las ventajas que reporta esta clase de conocimientos cuya necesidad va aumentando de cada dia mas entre nosotros y de la escasez que hay en Palma de profesores especialmente de ingles, se limita á hacerlo presente al público á fin de que las personas que gusten favorecerle se sirvan inscribirse en la matrícula que queda abierta en su casa habitacion frente al Huerto del Rey, núm. 55.

Para mayor comodidad del público participa que á los mismos precios que para los que asistan á su casa dará lecciones á domicilio, siempre que se reunan á lo ménos cuatro alumnos.

Ingles de seis á siete y media de la noche 40 rs. mensuales.

Frances de dos y media á cuatro de la tarde 30 idem.

Sirvientes.

Un jóven natural de Palma de 30 años de edad, solicita casa para colocarse en clase de criado; el carpintero Bartolomé Pol, que vive en la calle de *can Salas,* dará razon.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP,
EDITOR RESPONSABLE.